

BASES Y CONDICIONES “Panáticos de Coqueiro”

- 1** Hosting S.A. (Scanntech), en adelante el “Organizador”, ha dispuesto la realización de una promoción relacionada la compra de determinados productos.
- 2** La promoción tendrá vigencia en los siguientes departamentos de la República Oriental del Uruguay:
Canelones, Maldonado, San José, y Treinta y Tres; donde se comercializan dichos productos y serán tomados en cuenta para la misma. Las compras de productos participantes, realizadas a partir del 07 de Febrero de 2019 o cuando el área de Defensa del consumidor autorice y hasta el 07 de Marzo de 2019.
- 3** La mecánica de la promoción es la siguiente:

Participará de esta promoción toda persona que compre uno o más productos en los comercios adheridos y debidamente identificados.

A continuación se mencionan los productos que participan.

Productos participantes:

Código de barras	Descripción
7894321822020	ATUN COQUEIRO GRATED RALLADO 170 GRS.
7894321824505	ATUN COQUEIRO LIGHT SOLIDO 170 GRS.
7894321823096	ATUN COQUEIRO PEDAZOS ACEITE 170 GRS
7894321821108	ATUN COQUEIRO SOLIDO 170 GRS.
7894321823508	ATUN COQUEIRO TROZOS LIGHT 170 GRS.
7894321881010	ATUN TROZO COQUEIRO ACEIT.480G
7894321841021	PATE ATUN C/ACEITUNA COQ.170G
7894321841038	PATE ATUN C/PIMIENTA COQ.170G
7896009500220	PATE ATUN LIGHT COQUEIRO 170G
7894321841014	PATE DE ATUN COQUEIRO TRADICIONAL 170 GRS.
7894321811789	SARDINAS AL TOMATE COQUEIRO 125 GRS.
7894321811277	SARDINAS AL TOMATE COQUEIRO 250 GRS.
7894321811758	SARDINAS COQUEIRO ACEITE 125 GRS.
7894321811147	SARDINAS COQUEIRO LATA ACEITE 250 GRS.
7730115000413	GALLETAS DE ARROZ SAMAN MINI DULCES 150 GRS.
7730115000420	GALLETAS DE ARROZ SAMAN MINI SIN SAL 150 GRS.
7730115717304	GALLETAS SAMAN ARROZ SIN SAL 130 GRS.
7730115717106	GALLETAS SAMAN DE ARROZ CLASICA 150 GRS.
7730115717403	GALLETAS SAMAN DE ARROZ INTEGRAL DULCES SIN SAL 150 GRS.
7730115000116	GALLETAS SAMAN MINI ARROZ INTEGRAL TRAD.C/S 150 GRS.

Cuando pasa por la caja en el momento de cerrar el ticket, la o el cajera/o le pedirá un número de celular o de teléfono, le generará una chance, que automáticamente se acreditará en el respaldo informático del Organizador.

Los locales adheridos de la cadena EL DORADO son:

Local	Dirección	Localidad
LA TUNA	CHARRÚA C/GRAL.ARTIGAS	LA TUNA
LAS PIEDRAS	GENERAL FLORES 609	LAS PIEDRAS
LAS TOSCAS	MARIO FERREIRA ENTRE E Y D	LAS TOSCAS
SANTA LUCIA	RIVERA Y ARTIGAS	SANTA LUCIA
25 DE MAYO	25 DE MAYO 1031 Y JOAQUIN DE VIANA	MALDONADO
AIGUA	GRAL. DE LA LLANA Y M.MUNIZ	AIGUA
BALNEARIO SOLIS	AV.BARREIRO PDA 28 R.10 S/N	SOLIS
BIARRITZ NUEVO	CALLE 3 E/CENTRAL Y 10 "BIARRITZ"	MALDONADO
BOULEVAR	TACUAREMBO Y BULEVAR ARTIGAS	MALDONADO
CAMINO DE LOS GAUCHOS	CAMINO DE LOS GAUCHOS Y ELIAS CHIOSSI	MALDONADO
CERRO PELADO	C. DE LA INDIA MUERTA Y TUPAMBAE	MALDONADO
EL DORADO PINARES	LEANDRO GOMEZ Y LIMA	MALDONADO
GORLERO	CALLE 29 Y GORLERO S/N	MALDONADO
LA BARRA	ruta 10 km 160	MALDONADO
MERCADO 18	DODERA 882	MALDONADO
MERCADO AIGUA	AV. AIGUA Y MONTERROSO	MALDONADO
MERCADO VELAZQUEZ	AV BATLLE Y ORDOÑEZ Y MITRE	MALDONADO
PAN DE AZUCAR	FELIX DE LIZARZA 775	PAN DE AZUCAR
PARADA 2	AV. FRANCIA PARADA 2 Y VAZ FERREIRA	MALDONADO
PIRIAPOLIS S. DEL PINO	S DEL PINO Y MISIONES S/N	PIRIAPOLIS
PIRIAPOLIS SARUBBI	TUCUMAN CASI PIRIA	PIRIAPOLIS
PUNTA DEL ESTE	CALLE 9 Y 12	MALDONADO
SAN CARLOS AVENIDA	AV CEBERIO Y RINCON	SAN CARLOS
SAN CARLOS CENTRO	SARANDI Y 25 DE AGOSTO 706	SAN CARLOS
SOLANAS	RUTA 10	MALDONADO
SUPER ECO LUSSICH	CAMINO LUSSICH Y MESINA	MALDONADO
PLAYA PASCUAL	AVDA. RÍO DE LA PLATA Y RUTA 1	PLAYA PASCUAL
33 OBELISCO	ENRIQUE RODO 1559	TREINTA Y TRES
TREINTA Y TRES	BASILIO ARAUJO 1067	TREINTA Y TRES
TREINTA Y TRES EL ARCO	MANUEL MELENDEZ Y JUAN ROSAS	TREINTA Y TRES

4 Los premios a entregarse son 30 paneteras de acero inoxidable de la marca Daewoo. Las cuales se sortearan una por cada comercio adherido, el día 11 de Marzo de 2019.

Para dicho fin se realizarán sorteos obteniendo un titular y dos suplentes por cada uno de los premios. El participante sorteado como titular se hará acreedor del premio. El organizador se comunicará con los favorecidos a través del número de celular en el cuál informó a el/la cajera/o al momento de efectuar la compra o al nro que registró vía telefónica o en Duvimoso Terra 1975. Para el caso que no sea posible entablar comunicación con el favorecido, se procederá a realizar tres nuevos intentos dentro de las siguientes 24 horas, y tres últimos intentos a las 48 horas. Luego de estos esfuerzos, y si no se logra la comunicación, éste perderá el derecho al premio. En ese caso, el Organizador se comunicará con el primer suplente de los dos seleccionados adicionalmente, para cada uno de los sorteos, aplicando los mismos mecanismos anteriormente descritos para su comunicación. En caso de no localizar al primer suplente, se pasará a los siguientes sucesivamente. La persona que perdió derecho al premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de tipo alguno.

6 El premio no es canjeable por dinero.

7 Podrán participar de esta promoción todas aquellas personas que así lo deseen sin obligación de compra.

La entrega gratuita de chances se realizará a razón de uno por día y por persona, contra presentación de documento de identidad de lunes a viernes de 9 a 16 hs. en: Duvimioso Terra 1975. A su vez, todos los interesados podrán obtener una chance diaria llamando al 24038115 int.1414, en las mismas condiciones descriptas en el caso anterior.

6 No podrán resultar ganadores de esta promoción aquellas personas que mantengan vínculo laboral o que lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma con "Scanntech", o con los proveedores o comerciantes relacionados con la presente promoción, tampoco podrán participar sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

7 Los favorecidos autorizan desde ya expresa e irrevocablemente al organizador a difundir sus nombres y/o imágenes con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime conveniente sin tener por ello derecho a exigir compensación de ningún tipo.

8 Los Ganadores autorizan desde ya expresa e irrevocablemente al Organizador a difundir sus nombres y/o imágenes con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime conveniente sin tener por ello derecho a exigir compensación de ningún tipo.

9 El participante o usuario autoriza a Hosting S.A a compartir la información Personal (incluyendo dirección de e-mail) con los proveedores de servicios o las empresas de "outsourcing" que contribuyan a mejorar o facilitar las operaciones de Hosting S.A, como (sin limitarse a) servicios de transporte, medios de pago, financieras, seguros o intermediarios en la gestión de pagos, call centers o programas de fidelidad, entre otros. Hosting S.A velará porque se cumplan ciertos estándares, mediante la firma de acuerdos o convenios cuyo objeto sea la privacidad de los datos personales del participante o usuario. No obstante, Hosting S.A no se hace responsable por el uso indebido de la Información Personal del participante o usuario que hagan estas compañías. En algunos casos, estos proveedores de servicios serán quienes recojan información directamente del usuario. En tales casos, recibirá de éstos una notificación acerca de la participación de un proveedor de servicios en tales actividades, y quedará a discreción del usuario toda la información que quiera brindarle y los usos adicionales que los proveedores decidan hacer. En caso de que el usuario o participante decida facilitar, por propia iniciativa información adicional a dichos prestadores de servicios directamente, tales Prestadores usarán esta información conforme a sus propias políticas.

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos de efectuar cualquier modificación en la realización de esta Promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente. Cualquier ampliación en cantidad de premios será comunicada con antelación.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, siempre conforme la normativa vigente, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

10 El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos de efectuar cualquier modificación en la realización de esta promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las

autoridades competentes y publicación correspondiente. Cualquier ampliación en cantidad de premios será comunicada con antelación.

11 La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

12 El premio se entregará exclusivamente al ganador o a un representante debidamente autorizado y en cada comercio adherido.

En el caso el ganador haya obtenido su chance gratuita y se le imposibilita el traslado hacia alguno de ellos, se lo entregaremos en su domicilio, en el plazo máximo de 60 días a partir de la fecha en que se haya establecido comunicación con el ganador. Si el ganador no retirara su premio en dicho plazo, o aconteciera cualquier otra contingencia no imputable al Organizador que no permita la entrega del premio, se comunicará con el primer suplente, en caso de no localizarlo, se pasará al siguiente sucesivamente.

13 El plazo citado en el numeral 12 refiere al retiro del premio.

14 Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.

15 Las bases y condiciones pueden encontrarse en la web promociones.scanntech.com